

11-347

11

Vicente Blasco

Leg. 157 n.º 11

A. H. B.
HUESCA

1

Pica e los Articulos sobre los quales han de ser interro-
gados los Testigos q.º han de examinar en la Nueva e
limpieza e Sanguie, Vida, y costumbres de D.º Vicente Blasco
e la Villa e Alguacil el Reino e Aragon cada uno.
D.º Antonio Cornejo comisario e esta nueva por los mui-
tos. res. Mayor, Colegiales, y Cavilla el mayor de D.º Vi-
cente Martin e la Ciudad e Huesca.

Prim.º Si tienen noticia y conocen al D.º Vicente Blasco
porior q.º es a una Nueva e Jurisdiccion Canonica el
Colegio Mayor e D.º Vicente Martin e la Ciudad e Huesca
digan y declaren los Testigos el tiempo q.º ha q.º lo conocen,
y como lo conocen.

Item: Si conocen a D.º Juan Antonio Blasco, y D.º María
Anconia Diez Padres, y madre del opo-
rator, digan y declaren el tiempo q.º ha q.º lo cono-
cen, y como el trato y comunicacion q.º con ellos han te-
nido, y tienen, y de donde son naturales, y originarios.

Item: Si conocieron a D.º Juan Antonio Blasco y D.º

Jenara Sanz Nudo por matrese de

eleccion el dho. pcurador.

XV. Item: Si saben q. el dho. pcurador esta adonado o lo menes se pue-
ma toruaca?

XVI. Item: Si saben q. el dho. pcurador esta graduado e bachiller en la
universidad canonica?

XVII. Item: Si saben q. todo lo susdho. y las preguntas antecedentes, y
cada una e ellas es publica? sea fama publica? y comun? o
no?

Fuero de
Ley de
Villavega
tar

Yo el D. D. Antonio Cornejo, Teniente informante, q. d. n.º
nombro por el Sr. D. D. Vicente Marti, Colegial y Ca-
pilla del Colegio Mayor de S.º Vicente Marti a la Vni-
versidad de Huesca q. hace la informacion suya dege-
nera, rica, et mas de S.º Vicente Marti q. d. n.º
a ma.ª de la Universidad Canonica q. se halla en
canta en el Colegio Mayor, lleve a la Villa de Alguetaz
en el d.º de Julio de este presente mes de Agosto
hice las diligencias de q. d. n.º.

A. H. P.
HUESCA

Cumplido. En este dia p.º, Yo el D. D. Antonio Cornejo, Teniente infor-
mante hice extencion a mi Comision al Sr. D. D. de la p.º
re de Villa de Alguetaz, el qual respondio q. se halla en
y p.º de la villa de Huesca de q. d. n.º.

En el día de San Juan y año 70 el Sr. Antonio Co-
 ronel Suor comisionado de estas partes y capos
 por valacion de Alguacil Suor nombrado en
 un para el despacho de los oficios porvenir
 ver a esta comision, y q. habia estado en el
 pueyos conq. a D. Martin Aguirre Prior de
 la unique y lenda colegion de Alguacil a D.
 Pedro Maria de Lima, a D. Diego Ficus,
 y a D. Josef Guor. Dey. D. Jose.

En el día de San Juan y año 70 en la Villa de Alguacil el
 Sr. Antonio Cornel Suor Comis. ante mi Antonio
 de la Villa de Alguacil
 Alguacil quien presio el juramento acostumbrado.
 Dey. D. Jose.

En dicho día mes y año 70 el Sr. Antonio Co-
 ronel Suor comisionado de estas partes y capos
 por valacion de Alguacil Suor nombrado en
 un para el despacho de los oficios porvenir
 ver a esta comision, y q. habia estado en el
 pueyos conq. a D. Martin Aguirre Prior de
 la unique y lenda colegion de Alguacil a D.
 Pedro Maria de Lima, a D. Diego Ficus,
 y a D. Josef Guor. Dey. D. Jose.

En el día mes y año 70 ante mi el infan-
 tario Secret. Ant. Poma, el Sr. D. Dn.
 Ant. Cornel Suor comisionado por el
 M. H. por Rector Coleg. de Sta. Yviente
 Martin de Orueca como de porcion
 a D. Martin de Aguirre Prior de la
 unique y Coleg. de Sta. Maria la
 Mayor de la Villa de Alguacil y Ve-
 cino de la misma, el qual juró a Dios.

de decir verdad en quanto fuere preguntado, y viendolo dijo:

ya. A la prim^a pregunta, q^{ue} conoca a D^o Vicente Belarco operario a unas voces, situado del mayor de N^o Vicente Martin de Vaca dandoq^{ue} este Operario nacio otra al dia de hoy.

2.^a A la segunda digo, q conoce a Don Juan Antonio Estarvo Puelas del Oficio de tauto, virtud, y comunicacion de mas de quarenta años a esta parte, y q sabe q es natural de la Villa de Alguazas de donde tubo a originario, y q igualmente conoce a Dona Maria Antonia Dijo de tauto, virtud, y comunicacion, y q sabe a natural de la dicha Villa

3 A la 3^a Diq. q. comocio a D^o Juan Antonio Blanco. y D^{na} Excmra. Santa Abuelo de parte de Padua de otro D^o Juan de mar de cuenta am^o a esta, pa

se de todo, virtud y comunicacion. y q. la
be son naturaliter de la de la V. de Agua.
tan y hayen de tener senso.

A.^o Alá 4.^a digo q^o conocio a D^o Juan Antonio Blanco y a D^o Shenela Lanza y a D^o Juan y a D^o Diego, otros ultimos q^o me Abordar por parte de Maone del dho. Opositor de facto, visita y comunicacion de mar de serento año a esta parte, y q^o tiene noticia oian naturales de.

A. H. S.
HUESCA

5^a Al 5^a digo q. ora de edad de soltera, y esta cony. y q. ora natural de la dha Villa de Aguozax, y q. no he sido hablado, ni solicitado para dar en matrimonio, ni declaran por esta seducido, ni por odio, ni mala voluntad contra ley, y q. no es Pasionto dentro del quauto grado, y asi q. no le comprehenden las Penas de la Ley.

6.^a A la 6.^a digo, q. dho. D. porico es hijo
Legítimo, y de legítimo Matrimonio de
Dn. Juan Arn. Solano, y de Dña. Maria
Ant. Diego sus Padres, y como a tal a
be le criaron, y alimentaron llamandole
hijo, y el a ellos Padre, ning. jamas ha
vido ni entendido cosa en contrario, y q. en
la edad de dho. D. porico se remite a la re
lacion de Baptismo.

7.^a A la 7.^a digo, q. el D. porico, sus Pa
dres, y Abuelo Paterno, y abomas Anon
vieron por esta linea arta q. la memoria
del testigo alcanca, y ha sido deida a sus
Mayores sm, y han sido tenidos por Chris
tianos viejos, limpios de toda mala raza de
Moros, Indios, e negros, conyos a otra que
algunas sea dada, o reprochada, y
q. todos los suados sm, y han sido ten

idos por tales, ning. ninguno dolor dho. apor
tado tengan su origen, o abolempo de las dhas.
seas dadas, o reprochadas, y q. esto lo
sabe por haberlo sido deida a sus Mayo
res sea verdad publica, ver, y fama
ningu. jamas en buida, ni en veras en
pencia, o fuerza de ellas sea mentira,
o con verdad, en publico, o en secreto
haya sido, o entendido cosa en contrario,
y si lo contrario fuera no depara de
testigo de saber por el conocimiento q. de
cada uno de ellos ha tenido, y tiene, y si
lo contrario oyera no lo dicea credito
antes que sea su oido, o mala voluntad
del q. lo decia por la mucha equidad q.
tiene en dha. familia, pues sabe q. ninguno
no de ella ha podido m. lo haya por al
gun tiempo, algun colegio, harito, o Lingui
stica detenido, ni otra qualquiera cosa de

homages, q. hayas pronunciado, amos sabe,
q. como muy buenos Christianos, y rigeros cat-
olicos han tenido los mejores empleos en esta
han habido.

8a Al 8a dize, q. no sabe, ni ha oido decir q.
alguna de los susodichos Padres Abades, Pater-
nos, y demas Arceobispos por esta linea
del Obispo haya sido llamado, acusado,
afrentado, ni condenado por el vto Oficio de
Inquisicion, ni q. de esto haya oido fama,
ni rumor, deida, ni sospecha, y q. sabe,
q. ninguno de los susodichos ha sido a-
frentado, ni castigado por alguna Justicia,
Eclesiastica, ni secular.

9a A la 9a dize, q. el Oporito, su Maestre,
y Abades Maestros, y demas Arceobispos
por esta linea, esta donde la mension
del Festigo alcanzan, y ha oido a su Mayo-
re, en, y han sido tenidos por Christianos

8
vidos, limpios de toda mala fama de Maestros,
Falsos, y Hereges conuencidos, u otra qualqui-
era secta damada, o reprochada, y q. por
los susodichos son, y han sido tenidos por
tales, ning. ninguno de los dhas Apollidos
traize su origen, o abuelo de las dhas
sectas damadas, o reprochadas, y q. esto lo sabe
el Festigo por haberlo oido decir a sus
Mayores por verdad, publica voz, y fama.
ning. lo contrario jamas en buelas, ni en
veras, en pendencias, o fuera de ellas, con
mentira, o con verdad haya oido, ni en-
tendido, y si lo contrario fuere en determi-
na el Festigo de saberlo por el conocimiento
y noticia, q. de cada uno de los susodichos
ha tenido, y tiene, y q. si lo contrario
oigiera las ledicas creydo, antes creyera
era odio, o mala voluntad de la ledicia,
por mucha lejanidad, q. tiene en dha familia

por rabe, q. ninguno de ellas ha poralido ni lo ha con algun tiempo de tenida algun Colegio, habito, Inquisicion, 2da. u otra qualquiera cosa de honra q. hayan pretendido, antes rabe, q. como mis buenos Christianos y supetos catholicos han tenido los mejores empleos donde han habido.

10. A la 10. digo, q. no rabe, ni ha oido decir q. alguno de los susodichos Madre y Abuelos Martines, y demas Arcondientes por esta linea del Daportu haya sido llamado, demandado, ni condenado por el Sto Oficio de la Inquisicion, ni q. de esto ha oido fama, ni rumor, deida, ni sospecha, y que rabe igualmente q. ninguno de los susodichos ha sido ofendido, ni castigado por alguna Justicia Ecclesiastica, ni Secular.

11. A la 11. digo, q. no ha oido decir, q. Dho Daportu este sujeto a Matrimonio, ni ten

ga exenales dados por palabras de presente o de futuro, ni q. este sujeto a Religional alguna con profesion q. haya echo, o voto solemn, antes bien lo tiene por hombre libre.

12. A la 12. digo, q. no rabe q. Dho Daportu haya tenido, o tenga beber o viciados, algunas enfermedades contagiosas, u otra semejante.

13. A la 13. digo, q. tiene al Daportu por hombre honrado y sin vicio, de buen estado y conservacion, moderado en sus palabras, no rebuelto, ni rencilloso, ni mal acondicionado, ni amigo de rebuelto, ni de mal dice, en las partes en donde ha estado, q. es hombre de buen ser, asiento, y no liviano, y q. es sujeto capaz de vivir en qualquiera Comunidad, como es el Colegio Mayor de San Vicente Martin de Oviedo.

14. A la 14. digo, q. ninguno de los susodichos

Padres, Abades, y Demas Arcofructos del
Opusculo sabo hayan tenido algun Oficio Vile,
Infame on donde hayan vivido, ni on otra par-
te alguna, y q. sabo q. como supieros califica-
dor han tenido los emulos mas honzofos de
los Lugares donde han vivido.

15.^a A la 15.^a Dijo q. no sabo q. otro Opusculo
haya sido familia del dho Colegio, o Cua-
de alguna Comunidad, ni de alguno de los
Arcefructos, q. estaban en el dho Colegio al
tiempo de la eleccion.

16.^a A la 16.^a Dijo q. ~~no~~ sabo q. otro Opusculo
este teniendole, pero q. en esto se remite
a la cavilla de teniendole.

17.^a A la 17.^a Dijo q. ~~no~~ sabo q. otro Opusculo
este graduado de bachiller en la Universidad
de la Canonica por q. igualmente se remite
a la cavilla de su Grado.

18.^a A la 18.^a Dijo q. todo lo q. hebo dho, y cada
cosa de por si, y punto de ello es publica
con, y fama publica, y publica, y notorio
entre las personas q. de ello tienen noticia,
y habiendole todo su dicho notificado
en el, y sus guardas secretas, y lo firmo,
y firmamos de q. doy fe

D.ⁿ Maximiano Ayencia
y Anagón

A. H. P.
HUESCA

Testigo 2.^o En dicho dia mes, año ante mi el infrascrito
D.ⁿ Josef Maria Racionero de la
Dignidad de la
Colegio de San
Juan de los
Reales
Votos de San
Francisco
anex
En dicho dia mes, año ante mi el infrascrito
D.ⁿ Antonio Canel
Juez Informante por el mes dho, por
Reales Colegiales, y Capilla de S.ⁿ
Vicente Martin de Huesca toma de
fuerza a D.ⁿ Josef Racionero de la
R.^a y Coleg. de S.ⁿ Maria Llamada de
la Villa de Alguazas, el qual juro a Dios
de decir verdad en quanto fuere preguntado
y siendolo dijo.

1.^a A la 1.^a pregunta, q. como a D.^o Vicente Solano Expositor a una vez, Justicia del Mayor de su Vicario Martin de Huera, Decret. El Expositor nacio ante el dia de hoy.

2.^a A la 2.^a Digo: q. como a D.^o Juan Ant. Solano Pádre del Expositor de facto, vista y comunicacion de mas de quarenta años a esta parte y q. sabe es natural de la Villa de Alguazar, de donde sabe es originario, y q. igualmente como a D.^o Maria Antonia Dijo del Expositor, vista y comunicacion, y q. sabe es natural de la D.^o Villa.

3.^a A la 3.^a Digo: q. como a D.^o Juan Ant. Solano, y a D.^o Thomas Santo Abulog por parte de Pádre del Expositor de mas de veinte años a esta parte de facto, vista y comunicacion, y q. sabe son naturales de la Villa y del Lugar de Bonan.

4.^a A la quarta Digo: q. como de todo de forma y como años natural de la D.^o Villa

y q. no ha sido hablado, ni solicitado, para decir este negocio, ni declarase por estar decidido, ni por odio, ni mala voluntad contra el Expositor. y q. no es pasiente dentro del quanto grado, y asi q. no le comprehenden las Penales de la Ley.

5.^a A la 5.^a Digo: q. como a D.^o Juanquin Dijo y D.^o Thomas Robert Abulog por parte de Madre del Expositor de facto, vista y comunicacion de mas de veinte años a esta parte, y q. tiene noticia, q. D.^o Juanquin Dijo y D.^o Thomas Robert eran naturales de Alguazar.

6.^a A la 6.^a Digo: q. sabe q. el Expositor es hijo legitimo, y de legitimo matrimonio de D.^o Juan Ant. Solano, y de D.^o Antonia Dijo sus Padres, y como a tal sabe le criaron, y alimentaron llamandole hijo, y a los Padres, segun fama trazo

ojo, ni entendido con encerramiento, y q. en
quanto a la edad del dho. Oportista se re-
mite a la relacion del Escrivano.

7.^a A la 7.^a Dijo: q. el Oportista, sus Padres,
y Abuelos Paternales, y Demas Arrendon-
ta por esta linea ha sido deira a sus
Mayores, q. son, y han sido reputados
por Christianos Viejos, Empios de toda
mala raza de Moros, Judios, y hereges con-
versos, u otra qualquiera secta dama-
da, y reprochada, q. si lo contrario fuera
lo sabria regularm.^{te} por haberse cono-
cido a cada uno de ellos.

8.^a A la 8.^a Dijo: q. ninguno de los Padres,
Abuelos Paternales, y Demas Arrendon-
ta por esta linea ha sido acusado, o pon-
do ni condenado por el S.^{to} Oficio de la
Inquisicion, ni por otro Trib.^l Eclesiastico
o secular, ni de ello ha sido fama, rumor

o sospecha alguna.

A. H. F.
HUESCA

12

9.^a A la 9.^a Dijo: q. el Oportista su Madre,
y Abuelos Maternos asta donde alcan-
za la memoria del testigo ha sido a sus
Mayores son, y han sido tenidos por
Christianos Viejos, Empios de toda mala
raza de Moros, Judios, y hereges con-
versos, u otra qualquiera secta reprocha-
da, y q. todos los rubricados han sido te-
nidos por tales, y q. si lo contrario fuera
no dexaria de saberlo por el conocimiento,
q. ha tenido de cada uno de ellos.

10.^a A la 10.^a Dijo: q. no sabe ni ha sido
deira, q. la Madre, Abuelos Maternos,
ni alguno de los demas Arrendon-
ta por esta linea del Oportista haya sido ac-
usado ni condenado por el S.^{to}
Oficio de la Inquisicion, ni otra Justicia
Eclesiastica, o secular.

11^a A la 11^a Dijo: q. no ha oido decir, q. el
Opositor haya contraido excomulica de
prebento, ni de fechor, niq. otro suceso
de Religion alguna, por profesion, q. ha
hecho, u otro voto, antes bien lo tiene por
hombre libre.

12^a A la 12^a Dijo: q. no sabe, q. el dho
Opositor tenga enfermedad, o mal alguno
contagioso, y q. si lo reputa por hombre
sano.

13^a A la 13^a Dijo: q. tiene al Opositor
por hombre honesto sin vicio, de buen
trato, y conversacion, moderado en sus
palabras, nada zencilloso, ni mal acomi-
cionado, q. es del caso para vivir en qual
quiera Comunidad, como es el Colegio Ma-
yor, y el de San Vicente de la Universidad
de Huesca.

14^a A la 14^a Dijo: q. ninguno de los susodichos
Papas, Abuelos, y otras ascendientes del
Opositor han tenido Oficio Vil, o infame,
y q. sabe, q. como sujetos catolicos han
obtenido los empleos mas honrosos de los
Pueblos donde han habitado.

15^a A la 15^a Dijo: q. no sabe q. dho Oposi-
tor haya sido familiar de dho Colegio, o
ciudad de Comunidad alguna, ni de alguno
de los Prebendados, q. residen en dho Colegio al
tiempo de la Eleccion.

16^a A la 16^a Dijo: q. no sabe, q. dho Oposi-
tor este torreado, porq. en este se re-
mite a la Cautilla de torreada.

17^a A la 17^a Dijo: q. no sabe, q. dho Opositor
este graduado de Bachiller en Teologia
Canonica, porq. igualmente se re-
mite a la Cautilla de su Grado.

18.^a Alas 18.^a Dijo: q.^o todo lo q.^o lleva dicho, y cada cosa de por sí, y punto de ella, es pública voz, y fama pública, publica noticia entre las personas q.^o de ello tienen noticia, y habiéndolo leído su dicho, re-
tificaron en él, y juró guardar secreto, y lo firmó, y firmamos deques dei fec.
M.^r Joseph Esc.

3.^o testigo } En este día me y año ante mí el D.
D.ⁿ Pedro María de Linares } Escrivano de Cortes. al ser por D.ⁿ Ant.
de edad de 62 años } Conde de Peñafiel, Comisionado por el H.^{to} M.
D.ⁿ } Don Pedro, Adelante, y Capilla de D.ⁿ
Vicente Martínez de Huesca como depuración
a D.ⁿ Pedro María de Linares Caballero de
Sanza de edad de 62 años Comisionado en

esta Villa, el qual juró a Dios de dar a ver
de en quanto fuere preguntado, y rindiendo,
dijo:

1.^a A la prim.^a pregunta. Q.^o comencé a D.ⁿ
Vicente Solano Escrivano a una Vocación
judicial de mayor de D.ⁿ Vicente Martínez
de Huesca, de of.^o de Escrivano nacido ante
el día de hoy.

A. H. P.
HUESCA

2.^a A la 2.^a Dijo: Q.^o comencé a D.ⁿ Juan
Ant.^o Solano Peñas del Oficio de tuteo,
vita, y comunicación de algunos años, y
q.^o sabe a natural de esta Villa de Don
de sabe a original, y q.^o igualaba como
a Doña Antonia Díaz de tuteo, vita,
y comunicación, y q.^o sabe a natural
y original de la Villa de Alguazan.

3.^a A la 3.^a Dijo: Que comencé a D.ⁿ
Francisco Díaz, y a D.ⁿ Toribio Pacheco
Abogado por parte

No valga el veniente intercedente
D.ⁿ Antonio Connel Juan

GOBIERNO
DE
BARCELONA

3.^a A la 3.^a Dijo: Que conocio a Dn Juan
Ant.^o Velasco, y Dn Thomeas de Santa A-
bruelo, por parientes carnos de dho Opo-
sitor, tradicionales tratados, y comunica-
do algunos amor, y q. se han con naturales
el gobierno de la Villa de Antiguera, y la regun-
da del Lugar de Moram.

4.^a Dijo: Que conocio a Dn Francisco
Diaz, y a Dña Juana Pastor Abuelo
por parientes Matris de dho Opositor de
trato, virtud, y comunicacion de algunos
amor, y q. tiene noticia de q. en sus natu-
rales ve dha Villa.

5.^a Dijo: Que es de edad de 62 años, na-
tural de dha Villa, y q. no ha sido ha-
llado, ni detenido, para decir en este re-
paso, ni declarar, por estar absuelto, ni
por dho, ni por mala voluntad contra
los dho, y q. no es delincuente de nada del
quanto pasado, y así q. no le arrepentien
los delitos de la Ley.

6.^a Dijo: Que sabe q. dho Opositor es in-
f. legitimo, y de legitimo Matrimonio de
Dn Juan Ant.^o Velasco, y Dña Ant.^o
Diaz sus Padres, y como a tal sabe le-
gítimo, y alimentado, llamandole hijo
y al a dho Padre, y como tal sabe
vive, ni entendido que en contrario, y q.
en la Ciudad de dho Opositor se remite
a la Relación del Capitán. A. H. P.
HUESCA

7.^a Dijo: Que el Opositor, su Padre, y Ma-
der Pasaron, y pasaron Accidentes por
esta linea ante los la memoria del tes-
tigo alcanzada, y ha sido devida sus May-
res son, y han sido temidos, por chus-
anos Vagos Emperio de toda mala tra-
de Mors, Fudis, y otras cosas, u
otra qualquiera, por dho, o por dho.
da, y q. tiene los suadichos son, y han si-
do temidos por tales, y como ninguno de los
dho Apellidos su origen, y origen.

10.^a Dize, q^o no sabe ni ha oido decir q^o no sabe ni ha oido decir, q^o la Maestre no Abuelo, Abuelo, ni alguna de las demas Arrendadoras p^o esta linea h^oya sido llamado, acusado, ni condenado por el d^o Oficio de la Inquisicion, ni castigado por alguna justicia de la anterior, ni de la actual.

11.^a Dize: q^o no ha oido decir q^o el d^o Opositor haya contraido exponer de presente, ni de futuro, ni q^o este sujeto a Religión alguna, por profesión, o voto q^o haya sido, antes de en lo tiene por hombre libre.

12.^a Dize: Que no sabe q^o el d^o Opositor tenga enfermedad alguna, o mal contagioso, antes bien lo reputa por hombre sano.

13.^a Dize: q^o tiene al opositor por hombre honesto, en virtud de buen tra-

to, y conversacion, moderado en sus palabras, nada xenillero, ni mal aconsejado, y q^o es del cargo para vivir en qualquiera Comunidad, como es el Colegio Mayor, y Real de San Vicente de la Universidad de Valencia.

14.^a Dize q^o ninguno de los susdichos, Padres, Abuelos, y demas Arrendadores del d^o Opositor sabe haber tenido algun Oficio pub^o, y q^o sabe q^o como sujetos castigados han tenido los empleos, y honrras de los Regulares, donde han trabajado.

15.^a Dize: que no sabe q^o el d^o Opositor haya sido familiar de otro Colegio, o casa de de alguna Comunidad, ni de alguna de las Prevenciones, q^o estubiera en el d^o Colegio al tiempo de la eleccion.

16.^a Dize: que no sabe q^o el d^o Opositor haya tenido, o sea en esta lo remita a la consilla de la consue-

17.^a Digo q. f. y. r. de f. dho. Oposita esta gra-
tuada de Pochullon en su su. presidencia
Canonica, para q. igualm. se remita a la
Caxtilla de su grado.

18.^a Digo, q. f. de lo q. Vobis Tho. y cada uno
de vos si, y para de ello es publica
voz, y publico notorio entre las Ba-
renas, q. de ello tienen noticia, y ha-
biendo la leida en dho. registro en el
y para guardar secreta, y lo firmo,
y firmamos. Deque dize f. de.

D. Pedro Maradehinas

En dho. dia mes, y año
ante mi el infrascripto Secretario del d.
Sr. D. D. Ant.º Conde Juez super-
nante por los M. T. de S. J. de S. J. y
Olegales, y Capilla del Obispo de S. Vi-
cente Martin de Herrera como Oposi-

cion a D.º Miguel de Fierro infanzon de casa

de algunos p. de D.º de dho. v. de dho. con-
grante f. de p. de dho. y r. de dho.
Digo.

1.^a Digo como a D.º Vicente Tolero Oposi-
tor a una Voz Sumaria del Obispo
de S.º Vicente Martin de Herrera, de
que f. de Oposita n. de ante el dho. hoy.

2.^a Digo q.º como a D.º Juan Ant.º Tolero
co f. de del Opositor de ante v. de, y
comunicacion de algunos años a esta
parte, y q.º sabe es natural de la dho.
Villa, de donde sabe es originario, y
que igualm.º como a D.º Ant.º Dey
de ante, v. de, y comunicacion, y q.
sabe es natural, y original de la dho. Villa.

3.^a Digo q.º como a D.º Juan Ant.º Blas
a, y D.º Antonio Vento Mudo de ante
co f. de de dho. Opositor de algunos años

de tacto, vista, y comunicacion, y q. son
de son naturales de la Villa de Alguenau
el primero, y los seg. los hijos de Poran.

A^a Dijo: q. conuio a Dn. Riquin Drog,
y a Dn. Pedro Roberto Abuelo, con
punto de Madero de Dho. Opositor de
tacto, vista, y comunicacion de algu-
nos años q. tiene noticia q. los dho.
Abuelos son naturales de dichas
Villas de Alguenau.

La Dijo: q. una de edad de 10 años
Natural de dicha Villa, y q. no
ha sido hablado ni sollicitado para
venir en este negocio, ni declarar por
cualquiera de las dos, ni manifestar
voluntad contra los dho. y q. no co-
pacionto de tanto de quanto queda, y
así q. no lo comprenden las Ordenanzas
de la Ley.

19
6^a Dijo: q. sabe q. dho. Opositor es hijo
legítimo, y de legítimo Matrimonio de
Dn. Juan Ant. Solano, y Dn. Ant.
Dijo: sus Padres, y como a tal sabe lo
cuando, y al momento llamándole
hijo, y él a ellos Padres, y q. fama
haya oído cosa en contrario, y q. la
edad de dho. Opositor se remite a la
Procuracion del Baptismo.

Ala 7^a Dijo: sus Opositores, sus Padres,
y Abuelos Paternos, y demás as-
cendientes por esta linea, habido
decir a sus Mayores, q. en y han
sido reputados por Christianos y Vie-
los, limpias de toda mala raza de
Moros, Judios, Albiges, Conversos
u otra qualquiera raza dañada
o repudiada q. si lo contrario fue

no lo sabria regularmente con
bon conocido a cada uno de ellos.

6.^a Dijo: Que no sabe ni ha sido decir, q.
alguno de los suodichos pades, Abue-
los, Returnos, y demas Arrenda-
tes, por esta linea del oporitor haia
sido llamado, acusado, apenado, ni
condenado, por el No Oficio de la In-
quisicion, ni q. de ello ha sido fama,
ni rumor, duda, ni sospecha, ni
q. sabe, q. ninguno de los suodichos
ha sido apenado, ni castigado por
alguna Justicia Civil, o secular.

7.^a Dijo: Que el oporitor, su Madre
y Abuelos Maternos, esta donde
alcanza la memoria del testigo.
ha oido a sus mayores, y
han sido tenidos por Christianos

20
vigto, limpio de toda mala fama de Heretico,
Pseudo, Herege, Converso, u. de otra
alguna mala fama, o reputacion,
y q. si lo contrario fuera la habria oido de
cien, y lo sabria, p. el conocimiento q. ha tenido
de ellos muchos tiempos.

A. H. I.
HUESC.

10.^a Dijo: Que no sabe, ni ha sido decir, q. su
Madre, Abuelos Maternos, y demas Ar-
rendientes del oporitor, por esta linea haya
sido acusado, o condenado, p. el No Oficio de
la Inquisicion, ni p. alguna Justicia Civil,
o secular.

11.^a Dijo: Que no ha sido decir q. este opori-
tor este ligado con el p. concul de p. concul
o defuero, antes lo es quite, por hon-
bre libre, y q. no ha oido voto solemn
o simple, ni profesion alguna Religiosa.

12.^a Dijo: Que prepara al oporitor por hom-
bre sano.

13.^a Dijo: Que tiene al oporitor por hombre
honesto, de buenas costumbres, y con

ración, y nada se sabe, si ni mal acondicionado
do, y ante vi, por riguroso tormento. y del
caso p^a vivia en Comunidad.

12.^a Dijo: Que ninguno de los Padres Abades,
ni de mas Anteriores del Convento en
q^{to} alcanza su memoria han tenido q^{to}
ficio vil, o infame, y si en mas honori
ficio de los Padres, en donde han vivido.

13.^a Dijo: q^{to} el Convento no ha, ni ha fuen
tera de obispos alguno, ni Com. ni de alguno
de los Reverendos Padres, ni de alguno al dia
de la admisión, ni en ningún otro.

14.^a Dijo: q^{to} no sabe q^{to} el Convento este teni
endo, pero q^{to} en esto se remite a la consi
deración de la Superiora.

15.^a Dijo: Que no sabe si este p^{ro}cedido,
pero q^{to} se remite a la consideración de la Superiora.

16.^a Dijo: Que los dos Hermanos, y cada uno
de por si es notorio, pero como, y fama
pública, y habiéndolo leído, y oído, se
horroriza, y sabe quando se han de los dos, se.

D^o Miguel de Vique

ración, y nada se debe, si no me acuerdo
de, y ante vi, por riguroso momento. y del
caso p^a vivia en Comunidad.

12.^a Dijo: Que ninguno de los Padres Abuelos,
ni de mas Anteriores del Convento en
q^{to} alcanca su memoria han tenido q^{to}
ficio vil, o infame, y si en mas honori
ficio de los Padres, en donde han vivido.

13.^a Dijo: q^{to} el Convento no ha, ni lo fuen
da de obispo alguno, ni con. ni de alguno
de los Reverendos Padres. Viendo al tiem
po de la admisión, ni en ningún otro.

14.^a Dijo: q^{to} no sabe q^{to} el Convento este teni
endo, pero q^{to} en esto se remite a la Audi
encia de Navarra.

15.^a Dijo: Que no sabe si este p^{ro}cedido,
pero q^{to} se remite a la Audiencia de Navarra.

16.^a Dijo: Que los los. Venerables, y cada uno
de por si es notorio, pero como, y fama
pública, y habiéndolo leído, y oído, se
horifica y supe quando se leen los dos, se.

D^o Miguel de Vique



GOBIERNO
DE ARAGON